

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 079

Fecha: 13/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003003 2020 00044	Ejecutivo Singular	MARIA GILMA - OCAMPO DE CARDONA	NN	Auto decide recurso	12/05/2021	1
170014003003 2020 00428	Verbal (Oralidad)	MULTIMUNDIAL DE INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION	WILMAR CLARET - GRANADA GIRALDO	Auto requiere secuestre	12/05/2021	2
170014003003 2021 00067	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA - HENAO CASTAÑEDA	N.N.	Auto ordena notificar	12/05/2021	1
170014003003 2021 00215	Ejecutivo Singular	COMERCIAL CALDAS S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	12/05/2021	1
170014003003 2021 00251	Ejecutivo Singular	EDITORIA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/05/2021	1
170014003003 2021 00251	Ejecutivo Singular	EDITORIA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/05/2021	2
170014003003 2021 00252	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL DE CONFECCIONES FALCO S.A.S.	N.N.	Auto inadmite demanda	12/05/2021	1
170014003003 2021 00257	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PARQUEADERO REMO P.H.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/05/2021	1
170014003003 2021 00257	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PARQUEADERO REMO P.H.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	12/05/2021	2
170014003003 2021 00271	Ejecutivo con Título Hipotecario	FAISAL - ABDALA AGUDELO	N.N.	Auto inadmite demanda	12/05/2021	1
170014003003 2021 00289	Ejecutivo Singular	JOSE RAUL - BUITRAGO ARTEAGA	N.N.	Auto inadmite demanda	12/05/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA13/05/2021Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO